

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
	RESOLUCIÓN		Versión: 01	
			Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N° 0537	FECHA	04 DIC 2023	PÁGINA	1 de 2

Por la cual se Designa Funcionario Ordenador y Ejecutador de Pagos del Contrato Encargo Fiduciario No. SHM-EF-001-2023

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y posesionado como alcalde del municipio, mediante acta No.0001 del 30 de diciembre de 2019, en uso de las facultades otorgadas por el Acuerdo 010 del 10 de junio de 2010, donde le fueron otorgadas facultades para contratar,

CONSIDERANDO:

Que el ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CÚCUTA, según lo dispone la Cláusula Decima Sexta del Contrato de Encargo Fiduciario, cita: SEXTA OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO, en su numeral 34 - cita "Designar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Contrato, mediante Acto Administrativo el funcionario del nivel directivo de EL MUNICIPIO que suscribirá las Tarjetas de Firmas correspondientes para ejercer las funciones de ordenación y ejecución de los pagos del ENCARGO FIDUCIARIO. Copia del referido Acto Administrativo deberá ser entregado a LA FIDUCIARIA dentro de tal plazo"

Por lo anterior, esta designación deberá estar acorde a lo señalado en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.

Que, en mérito de lo anterior, el ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR como **FUNCIONARIO ORDENADOR Y EJECUTOR DE PAGOS DEL ENCARGO FIDUCIARIO** para el Contrato de Encargo Fiduciario **Proceso No. SHM-EF-001-2023**, a **GUILLERMO PEREZ GUARNIZO**, en calidad Secretario del Tesoro Municipal de San José de Cúcuta, o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
 Alcalde Municipal


 Revisó: Guillermo Pérez – Secretario del Tesoro
 VB: Paola Aguilar – Secretaria General.